

Neiva, 16 de Febrero de 2016

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE (HUILA)

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONTRATACION DIRECTA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA No. 009 DE 2016

Cordial saludo,

GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.424.702 de Neiva, en mi calidad de representante legal de la empresa **INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A E.S.P.**, con Nit. 813.005.241-0, encontrándome dentro del término, me permito interponer las siguientes observaciones al Proyecto de pliego de condiciones:

1. En cuanto a los indicadores financieros establecidos dentro de los factores habilitadores de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, respetuosamente me permito solicitar se reconsidere la Liquidez y Nivel de Endeudamiento allí establecida, pues consideramos que dichos indicadores establecidos para la Liquidez y Nivel de Endeudamiento es una exigencia que no se ajusta con la realidad económica y financiera de las empresas y además no guarda equilibrio con el presupuesto oficial establecido por la entidad, por lo que se solicita que se realice una ponderación real de la exigencia financiera aquí establecida, con el fin de permitir la participación de oferentes con la capacidad técnica, operativa y económica de cumplir cabalmente con el objeto que se pretende contratar.

Por lo cual sugerimos que los indicadores requeridos sean los siguientes los cuales son más ajustados a la realidad económica de las empresas del sector.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,48

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 0,40

Así mismo solicitamos que se suprima la exigencia de aportar los estados financieros a 31 de Diciembre de 2015 ya que hay plazo hasta el 31 de Marzo de 2016 para la aprobación de estados financieros según el Código de Comercio ante la Asamblea.

Sugerimos que por favor nos aclaren los siguientes puntos:

- Establecer los horarios que cumplirán el personal en las diferentes áreas con el ánimo de establecer si tendrán que laborar horas nocturnas, dominicales, festivos y horas extras; lo anterior en virtud de establecer costos reales y no incurrir en detrimento económico al contratista.
- Publicar el nombre y porcentaje de pago de las estampillas que hay que cancelar por la celebración y ejecución del contrato.
- Determinar si la Entidad suministrará la maquinaria y/o equipo para el pesaje de los residuos.
- Precisar la cantidad de insumos de **Aseo y Cafetería, maquinaria, herramientas y equipos**, requeridos con sus respectivas especificaciones técnicas y unidad de medida, **cantidades** y periodicidad de entrega, en virtud de realizar proyección real de los costos sin generar desequilibrio económico al contratista y garantizar una óptima prestación del servicio acorde a la necesidad de la entidad.
- Aclarar si los equipos entregados a la entidad es en calidad de Comodato o si por el contrario quedaran como propiedad de la entidad.
- Determinar la cantidad de tanques de almacenamiento de agua y su respectiva área o capacidad, a los cuales hay que realizar lavado y desinfección indicando si estos son aéreos o subterráneos.
- Indicar si el lavado de tanques se podrá llevar a cabo con el personal de mantenimiento, apto para realizar estas actividades.

- Precisar si para realizar mantenimiento de zonas verdes y jardinería, la lavada de vidrios y fachada se desarrollará con el personal mínimo a contratar de **mantenimiento** para el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que este personal debe estar certificado para realizar trabajos en altura y apto para la ejecución de las labores de alto riesgo; de lo contrario indicar si tendrá que llevarse a cabo con personal distinto a este.
- Publicar el área (m²) de las fachadas de las edificaciones a las cuales tendrán que realizar lavada de fachadas, igualmente informar el material de la fachada, lo anterior con el ánimo de analizar los productos con los cuales se llevará a cabo esta actividad
- La entidad en la infraestructura cuenta con sistema de anclaje para llevar a cabo el lavado de fachadas y vidrios altos o si por el contrario se requiere de otro tipo de mecanismos como la utilización de andamios o figuras similares para el desarrollo de la actividad mencionada anteriormente.
- Establecer si las brigadas de aseo de realizarán con el personal
- Determinar las medidas y cantidades de las diferentes bolsas requeridas para la recolección de desechos.
- Aclarar la cantidad de personal de servicio de Aseo y Cafetería, toda vez que dentro de los Términos de Referencia Contratación Directa Definitivo, la Entidad Manifiesta el requerimiento de **3 personas para el servicio de aseo y 01 Servicios Generales y Cafetería** y dentro de los Estudios Previos el requerimiento es de **03 personas para servicios generales Aseo – Cafetería**.

Agradecemos la atención a la presente, quedando atentos a que nuestras observaciones sean acogidas.

Cordialmente,



GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ
C.C. 26.424.702 de Neiva
Representante Legal
Correo: contratacion@incihuila.com.co